



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Área de Gestión Pedagógica



Premio

José María Arguedas



BASES

2026



JMA



Resolución Viceministerial

N° 106-2026-MINEDU

Lima, 10 de junio de 2026

VISTOS, el Expediente N.° DEFID2026-INT-0439403; los Informes N.° 00135-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N.° 00202-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y los Oficios N.° 00339-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N.° 00377-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N.° 00962-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N.° 00879-2026-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 8 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, precisando en su literal h) que se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, los cuales, promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N.° 28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0439403

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4EAE8B



crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 082-2026-MINEDU se aprueba la “Relación de intervenciones y acciones pedagógicas 2026”; entre las cuales se incluye a los Concursos Educativos; asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial aprueba el Documento Normativo denominado “Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”, el cual señala que la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular es responsable de la ejecución de los Concursos Educativos;

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Norma Técnica denominada “Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos”, aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 083-2026-MINEDU, los Concursos Educativos son intervenciones que favorecen y movilizan el desarrollo de aprendizajes desde ámbitos como el arte y la cultura, la literatura y las ciencias, lo cual promueve el pensamiento crítico y creativo, la reflexión, el análisis y la toma de decisiones, con la finalidad de contribuir al logro del perfil de egreso contemplado en el Currículo Nacional de la Educación Básica, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF;

Que, mediante los Informes N.º 00135-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N.º 00202-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y los Oficios N.º 00339-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N.º 00377-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases de los Concursos Educativos, las mismas que incluyen a: (i) los Juegos Florales Escolares Nacionales, (ii) el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, (iii) la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - Aceros Arequipa, (iv) el Concurso Nacional Crea y Emprende, (v) la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, (vi) el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”, (vii) el Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas “Ideas en Acción” y, (viii) el Concurso “La Buena Escuela”; así como el Cronograma General y los Cronogramas Específicos de los Concursos Educativos para el año 2026;

Que, las Bases de los Concursos Educativos tienen como objetivo establecer las orientaciones dirigidas a las instancias de gestión educativa descentralizada para promover la participación de los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas en los Concursos Educativos, los cuales tienen como propósito favorecer las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, a través de actividades científicas, tecnológicas, artísticas, matemáticas y literarias que desarrollen los estudiantes, como es el pensamiento crítico, el razonamiento y la capacidad de innovación;

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0439403

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4EAE8B



Que, la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Educación Inicial, la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Educación Secundaria, la Dirección de Educación Básica Alternativa, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección de Educación Básica Especial, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación y la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar;

Que, a través del Informe N.° 00962-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera factible continuar con el trámite de la propuesta; en tanto que, su implementación se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; asimismo, no irroga gastos adicionales al Pliego 010: M. de Educación ni al Tesoro Público en el Año Fiscal 2026;

Que, con el Informe N.° 00879-2026-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la propuesta;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N.° 008-2026-MINEDU, se delega en el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los documentos normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Ley N.° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N.° 008-2026-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de los Concursos Educativos, las mismas que, como anexo 1, forman parte integrante de la presente Resolución e incluyen los siguientes concursos educativos:

- Juegos Florales Escolares Nacionales
- Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”
- Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas – Aceros Arequipa
- Concurso Nacional Crea y Emprende
- Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”
- Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”
- Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas “Ideas en Acción”
- Concurso “La Buena Escuela”



EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0439403

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4EAE8B

Artículo 2.- Aprobar el Cronograma General y los Cronogramas Específicos de los Concursos Educativos para el año 2026, los mismos que, como anexo 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases de los Concursos Educativos, así como del Cronograma General y los Cronogramas Específicos de los Concursos Educativos para el año 2026, aprobados por los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, respectivamente.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como de sus respectivos cronogramas aprobados en el artículo 2 de la presente Resolución, a través de la sede digital (www.gob.pe/minedu) y redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Gerber Sergio Pérez Postigo
Viceministro de Gestión Pedagógica



PÉREZ POSTIGO Gerber
Sergio FAU 20131370998
hard
Viceministro de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2026/06/10 17:40:49



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA - MINEDU

Doy V° B°
2026/06/10 17:24:22

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998
hard
DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN FÍSICA Y
DEPORTE - DEFID MINEDU

En señal de conformidad
2026/06/10 17:34:06

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR - DIGEBR
MINEDU

Doy V° B°

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2026/06/10 17:40:06



EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0439403

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4EAE8B

ANEXO B

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y
ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

1. PRESENTACIÓN

Es un CE que promueve la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que movilizan experiencias de lectura literaria y que desarrollan procesos de mediación, apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural y bilingüe. Asimismo, propicia la reflexión, la valoración y la preservación de la producción literaria del escritor apurimeño, desde una postura crítica y en relación con el mundo personal y sociocultural; además, fomenta la recuperación de la cultura y la lengua originaria de los estudiantes de la EBR y la EBA.

Mediante la Ley N.º 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas (PNJMA), con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, así como estimular en los estudiantes de la EBR y la EBA la apreciación literaria mediante procesos de interpretación y creación (oral y escrita), basados en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país.

2. PARTICIPANTES

Participan los estudiantes de los siguientes grados:

- Estudiantes del 5.º y 6.º grado de Primaria de la EBR.
- Estudiantes del 1.º al 5.º grado de Secundaria de la EBR.
- Estudiantes del 1.º al 4.º grado del ciclo avanzado de la EBA.

3. CATEGORÍAS Y GÉNEROS LITERARIOS

3.1 Categorías

Categoría	Descripción
A	Está conformada por estudiantes del 5.º y 6.º grado de Educación Primaria de la EBR.
B	Está conformada por estudiantes del 1.º y 2.º grado de Educación Secundaria de la EBR, así como del 1.º grado del ciclo avanzado de la EBA.
C	Está conformada por los estudiantes del 3.º, 4.º y 5.º grado de Educación Secundaria de la EBR.
D	Está conformada por los estudiantes del 2.º, 3.º y 4.º grado del ciclo avanzado de la EBA.

3.2 Géneros literarios

Los estudiantes participan en los siguientes géneros literarios según la categoría que les corresponde:

Géneros literarios	Categoría	N.º de estudiantes	Docente asesor	Total
Narrativa oral en lengua originaria	A	1	1	2
Fábula en lengua originaria o castellano		1	1	2
Cuentos en lengua originaria o castellano	B	1	1	2
Ensayo escrito en lengua originaria o castellano	C	1	1	2
	D	1	1	2

4. TEMAS Y OBRAS SUGERIDAS

Los estudiantes participan en los siguientes géneros literarios según la categoría que les corresponde:

Géneros literarios	Tema	Obras sugeridas
Narrativa oral en lengua originaria ¹²	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	El docente seleccionará las obras de José María Arguedas, considerando el grado de estudios y el contexto sociocultural de sus estudiantes, con el fin de asegurar la pertinencia pedagógica, de acuerdo con la categoría y el género literario en el que deseen participar.
Fábula en lengua originaria o castellano	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	
Cuentos en lengua originaria o castellano	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa o el buen vivir.	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellano - EBR / EBA	Arguedas y su aporte a la cultura, a la lengua originaria (quechua) y a la literatura peruana.	

5. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Fase	Instancia	Funciones
Preparatoria	I. E.	<ul style="list-style-type: none"> El director de la I. E. y del CEBA programan la participación de los estudiantes en el PNJMA en el PAT, de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan los docentes para el desarrollo de competencias de las diferentes áreas y niveles educativos. En el caso de las II. EE. unidocentes y multigrado, se debe programar la participación en el PNJMA en el documento de gestión.
	UGEL	<ul style="list-style-type: none"> Los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, hacer seguimiento y convocar la participación de las II. EE. de su jurisdicción, de la EBR y la EBA.
	DRE/GRE	<ul style="list-style-type: none"> Los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, hacer seguimiento y convocar la participación de las UGEL de su jurisdicción.

¹² En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos o historias.

Ejecución	I. E.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se desarrolla en la I. E., con la participación voluntaria de los estudiantes de 5.º y 6.º grado de Educación Primaria y del 1.º al 5.º grado de Educación Secundaria de la EBR; de los estudiantes del 1.º al 4.º grado de ciclo avanzado de la EBA, y de los docentes de aula del área de Comunicación, quienes están a cargo del proceso formativo del estudiante. ▪ Clasifican para la segunda etapa los estudiantes que obtengan el mayor puntaje en cada uno de los siguientes géneros literarios: <ul style="list-style-type: none"> - Narrativa oral en lengua originaria: un (1) estudiante - Fábula en lengua originaria o castellano: un (1) estudiante - Cuentos en lengua originaria o castellano: un (1) estudiante ▪ En el género ensayo escrito en lengua originaria o castellano, pasarán a la segunda etapa un (1) estudiante de la EBR y un (1) estudiante de la EBA.
	UGEL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realiza en el ámbito de las UGEL. ▪ Clasifican para la etapa DRE los estudiantes que obtenga el mayor puntaje en cada uno de los siguientes géneros literarios: <ul style="list-style-type: none"> - Narrativa oral en lengua originaria: un (1) estudiante. - Fábula en lengua originaria o castellano: un (1) estudiante. - Cuentos en lengua originaria o castellano: un (1) estudiante (el mayor puntaje entre la EBA y la EBR). ▪ En el género ensayo escrito en lengua originaria o castellano, pasarán a la etapa DRE un (1) estudiante de la EBR y un (1) estudiante de la EBA. ▪ Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa DRE a través del SICE con su respectiva ficha de inscripción del participante.
	DRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se desarrolla en el ámbito de las DRE. ▪ Clasifican para la etapa Nacional los estudiantes que obtengan el mayor puntaje en cada uno de los siguientes géneros literarios: <ul style="list-style-type: none"> - Narrativa oral en lengua originaria: un (1) estudiante. - Fábula en lengua originaria o castellano: un (1) estudiante. - Cuentos en lengua originaria o castellano: un (1) estudiante (mayor puntaje entre la EBA y la EBR). ▪ En el género ensayo escrito en lengua originaria o castellano pasarán para la etapa Nacional un (1) estudiante de la EBR y (1) estudiante de la EBA. ▪ Los trabajos ganadores de las categorías y géneros literarios se inscribirán a la etapa Nacional por el SICE con la ficha de inscripción del participante.
	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La etapa Nacional se desarrolla con la participación de los estudiantes ganadores de la etapa DRE de todos los géneros literarios. ▪ La Comisión Organizadora Nacional designa un jurado calificador encargado de la evaluación de los trabajos participantes. ▪ El Jurado Calificador evalúa virtualmente y de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo B9 los trabajos ganadores de los géneros literarios fábula en lengua originaria o castellano, cuento en lengua originaria o castellano y ensayo escrito en lengua originaria o castellano. ▪ Los estudiantes participantes del género narrativa oral en lengua originaria son evaluados presencialmente en la ciudad de Andahuaylas, Apurímac. ▪ Los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada género literario (fábula en lengua originaria o castellano, cuento en lengua originaria o castellano y ensayo escrito en lengua originaria o castellano) serán reconocidos virtualmente en el evento de clausura y premiación.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El premio pecuniario se otorgará a los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos en: <ul style="list-style-type: none"> - Narrativa oral en lengua originaria, correspondiente a la categoría A-EBR. - Fábula en lengua originaria o castellano, correspondiente a la categoría A-EBR. - Cuentos en lengua originaria o castellano, correspondiente a la categoría B EBR/EBA. - Ensayo escrito en lengua originaria o castellano, correspondiente a la categoría C-EBR. - Ensayo escrito en lengua originaria o castellano, correspondiente a la categoría D-EBA.
--	--

6. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PNJMA

Se constituye una Comisión Organizadora para cada una de las etapas con la finalidad de planificar la ejecución del PNJMA. En todas las etapas, la Comisión Organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (3) integrantes.

6.1 Integrantes de la Comisión Organizadora

Etapa	Integrantes de la Comisión Organizadora según etapa
I. E. (EBR/EBA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Gestión Pedagógica según la Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU. ▪ El director de la I. E. ▪ Subdirectores de la I. E. (cuando exista el cargo). ▪ Un (1) representante del CONEI. ▪ Un (1) representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados. ▪ Un (1) representante del personal docente por nivel o ciclo (en el caso de Secundaria, el docente de Comunicación).
UGEL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El jefe del área de Gestión Pedagógica, quien la preside. ▪ El especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria. ▪ Un (1) especialista de la EBR de Primaria y Secundaria. ▪ Un (1) especialista de la EBA. ▪ El asesor legal de la dirección encargada.
DRE/GRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El director de Gestión Pedagógica, quien la preside. ▪ Un (1) especialista de la EBR. ▪ Un (1) especialista de la EBA. ▪ Un (1) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria. ▪ Un (1) personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE/GRE o la que haga sus veces. ▪ El asesor legal de la dirección encargada.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El director de la DEFID o su representante, quien la preside. ▪ El director de la DEBA o su representante. ▪ El director de la DEP o su representante. ▪ El director de la DEIB o su representante. ▪ El director de la DISER o su representante. ▪ El director de la DES o su representante.

6.2 Funciones de la Comisión Organizadora

Etapa	Funciones o responsabilidades
I. E. (EBR/EBA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar y ejecutar el plan de trabajo para el PNJMA, el cual incluye organizar, convocar, difundir, brindar asistencia técnica y evaluar el desarrollo del CE, de acuerdo con lo establecido en el presente CE. ▪ Promover la participación de los estudiantes de la I. E., de acuerdo con lo establecido en las bases del CE. ▪ Difundir en la comunidad educativa las bases del PNJMA para garantizar la participación de los estudiantes. ▪ Conformar, mediante acta, la Comisión Organizadora de la etapa I. E. ▪ Designar, mediante acta, a los integrantes del Jurado Calificador conforme a las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso. ▪ Entregar los trabajos producidos por los estudiantes al Jurado Calificador de la I. E. los trabajos producidos por los estudiantes para su evaluación, en formato original y PDF. ▪ Inscribir, en el tiempo establecido, a los estudiantes y sus trabajos en el SICE para su evaluación y selección en la etapa UGEL. ▪ Otorgar diplomas a los estudiantes y docentes ganadores del concurso en la etapa I. E. ▪ Concluida la etapa, remitir a la UGEL los trabajos ganadores en formato original y PDF. ▪ Los anexos B1, B2 y B7, en físico y debidamente firmados, deben escanearse y subirse en el SICE. Asimismo, deberán estar en custodia de la Comisión Organizadora de la I. E. y disponibles en caso de que la Comisión Organizadora Nacional lo solicite.
UGEL y DRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la difusión del PNJMA, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes. ▪ Elaborar el plan de trabajo de la etapa correspondiente del PNJMA, que contenga objetivos, metas, cronograma de actividades, recursos y evaluación de la ejecución de la etapa. ▪ Brindar asistencia técnica para garantizar el normal desarrollo del PNJMA. ▪ Conformar, mediante acta, la Comisión Organizadora. ▪ Designar, mediante acta, a los integrantes del Jurado Calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. ▪ Entregar los trabajos presentados por los estudiantes al Jurado Calificador para su evaluación. ▪ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de la etapa que corresponda en el SICE. ▪ Otorgar diplomas y resoluciones de felicitación a los estudiantes y docentes ganadores de la etapa que corresponda. ▪ Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la Comisión Organizadora, mediante el correo electrónico señalado por la Comisión Organizadora de la etapa DRE. ▪ Remitir a la DRE/GRE los trabajos ganadores en formato original y PDF. ▪ Enviar a la Comisión Organizadora de la etapa DRE la resolución directoral de acreditación de ganadores, firmada y sellada por el director de la UGEL, de acuerdo con el cronograma de ejecución del CE. En caso de que no se envíe, no será posible la participación de los estudiantes. ▪ La DRE/GRE debe emitir resoluciones directorales de acreditación a los estudiantes y docentes ganadores para su participación en la etapa Nacional. ▪ La DRE/GRE debe enviar a la Comisión Organizadora de la etapa Nacional la resolución directoral de ganadores firmada y sellada por el director de la DRE/GRE, de acuerdo con el cronograma de ejecución del CE. En caso de que no se envíe, no será posible la participación de los estudiantes.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo del CE en la etapa Nacional. ▪ Conformar, mediante acta, la Comisión Organizadora de la etapa Nacional. ▪ Realizar las gestiones y las acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa Nacional del CE. ▪ Designar a los miembros integrantes del Jurado Calificador conforme a los géneros literarios y las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e

	<p>imparcialidad del proceso de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar los trabajos presentados por los estudiantes al Jurado Calificador para su evaluación. ▪ Publicar en la web del MINEDU los resultados de los ganadores a nivel nacional. ▪ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la etapa Nacional y emitir las resoluciones de felicitación o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. ▪ Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del CE.
--	--

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Es responsabilidad del Jurado Calificador de cada etapa realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada género literario y categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de la rúbrica de evaluación (Anexo B9), adjuntos a estas bases.
- Para la calificación, se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

Puntajes	Descripción
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en los criterios.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descritos en los criterios.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en los criterios o logra cumplir con muy pocos aspectos.

- Después, cada uno de los integrantes del Jurado Calificador completa el formato de evaluación (Anexo B10) e ingresa los resultados en el formato consolidado de evaluación (Anexo B11) y el acta de resultados (Anexo B12), que se entregarán a la Comisión Organizadora de la etapa correspondiente.
- Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor), de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, ya sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto, según formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el docente asesor y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.
- Los participantes deben consignar en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.
- Para el caso de cada género literario, las características de presentación y sus puntajes se detallan en los siguientes apartados.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS GÉNEROS LITERARIOS

8.1 Narrativa oral en lengua originaria¹³

- El estudiante participante debe elaborar un texto oral en una lengua originaria, con una duración máxima de doce (12) minutos. Asimismo, debe adjuntar su versión escrita en formato Word, en letra Arial número 12 y con interlineado 1.5. Así, en este archivo, debe indicar la lengua de origen, el nombre de su obra, así como la I. E., la UGEL y la región a la que pertenece, de acuerdo con las consideraciones de la Comisión Organizadora.
- La selección del participante en el género literario de narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en acto público, en el que cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.
- El estudiante podrá presentar su trabajo en la lengua originaria de su dominio, sin que esta deba corresponder a la lengua predominante en su región de procedencia o residencia, pudiendo tratarse de cualquier lengua originaria reconocida en el territorio nacional.
- No se admiten trabajos de narrativa oral en castellano.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas en diálogo con la cultura local y regional).	4
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del concurso y a los destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Ordena los hechos en relación con el tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo con las formas discursivas de su lengua originaria.	4
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	4
Creatividad	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	4
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (cantos y gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto.	4
Juicio crítico	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	4
Mensaje	En su narración transmite un mensaje en relación con su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Recursos	Pronuncia con claridad y varía la entonación, el timbre, las pausas, el volumen y el ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la	4

¹³ Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Actualizado en la *Base de datos de Pueblos Indígenas u originarios del Ministerio de Cultura*.

expresivos	intención de los hechos, las ideas y las voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria.	
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor y de acuerdo con su contexto cultural.	4
Puntaje máximo		44

8.2 Fábula escrita en lengua originaria o castellano

- El estudiante participante debe redactar una fábula en prosa, con una extensión mínima de una (1) página y máximo de dos (2) páginas. El trabajo deberá presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra Arial número 12 y con interlineado 1.5, en una lengua originaria o en castellano.
- Asimismo, debe subir su trabajo a una carpeta compartida (Google Drive, OneDrive u otras) en formato PDF. El enlace de esta carpeta se registra en el SICE desde la etapa UGEL.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y en diálogo con la cultura local y regional).	4
	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, los diálogos y las descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	4
	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	4
	Utiliza conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caracterizan lo que se quiere narrar y precisión de los verbos según sus acciones, mientras se desarrolla la historia y la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	4
Creatividad	Presenta el tema y la estructura de la narración con originalidad (no copia ni imita a otros escritos y es un texto propio).	4
	Narra los hechos con sus propias palabras de la fábula creada o adaptada.	4
	Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	4
Juicio crítico	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de José María Arguedas y también en su localidad, provincia o región.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	4
Mensaje	Transmite un mensaje en relación con su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o	4

	nacional.	
Puntaje máximo		44

8.3 Cuentos en lengua originaria o castellano

- El estudiante participante debe redactar un cuento en prosa, con una extensión mínima de dos (2) páginas y máxima de cinco (5) páginas. El trabajo deberá presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra Arial número 12 y con interlineado 1.5, en lengua originaria o castellano.
- Asimismo, debe subir su trabajo a una carpeta compartida (Google Drive, OneDrive u otras) en formato PDF. El enlace de esta carpeta se registra en el SICE desde la etapa UGEL.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo el buen vivir en relación con el universo andino presente en las obras de José María Arguedas).	4
	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	4
	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, los diálogos y las descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	4
	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	4
Creatividad	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	4
	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	4
	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	4
Juicio crítico	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de José María Arguedas y también en su localidad, provincia, región o país.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	4
Mensaje	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Puntaje máximo		44

8.4 Ensayo escrito en lengua originaria o castellano (EBR/EBA)

- El estudiante participante debe redactar un ensayo con una extensión mínima de dos (2) páginas y máximo de cinco (5). El trabajo deberá presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra Arial número 12 y con interlineado 1.5, en lengua originaria o castellano.
- Asimismo, debe subir su trabajo a una carpeta compartida (Google Drive, OneDrive u otras) en formato PDF. El enlace de esta carpeta se registra en el SICE desde la etapa UGEL.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual, a las características del género discursivo del ensayo y, al tema propuesto, el cual se relaciona con el encuentro de dos mundos, la lengua originaria y la expresión literaria en la obra de José María Arguedas.	4
	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Desarrolla sus ideas en torno al tema, de acuerdo con el propósito comunicativo del ensayo, ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	4
	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	4
	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	4
	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	4
Creatividad	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	4
	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de José María Arguedas y su propuesta.	4
	Utiliza una variedad de recursos expresivos que favorezcan la argumentación (comparaciones, metáforas u otros) y permitan reforzar el sentido de su texto.	4
Juicio crítico	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contraargumentos que sustenten su postura.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (citas y referencias, vida, obras y otros textos en relación con José María Arguedas), lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	4
Mensaje	En el ensayo se plantea un mensaje o postura en relación con su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Puntaje máximo		48

9. JURADOS

En todas las etapas, el Jurado Calificador se conforma con un mínimo de tres (3) integrantes, quienes no pueden formar parte de la Comisión Organizadora.

Etapa	Integrantes	Funciones
I. E.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El director de la I. E. de la EBR/EBA o quien este designe, quien lo preside. ▪ Un (1) docente del área de Comunicación (de lengua originaria o de castellano como segunda lengua). ▪ Un (1) docente que hable lengua originaria, para la categoría narrativa oral en lengua originaria. ▪ Un (1) docente de la I. E. de otras áreas, preferentemente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en II. EE. de Educación Secundaria o de Desarrollo Personal y Ciudadano o Ciencia, Tecnología y Salud de la EBA de los ciclos intermedio o avanzado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Jurado Calificador de la I. E. evalúa las creaciones literarias utilizando la rúbrica y los formatos de evaluación para seleccionar a los participantes (anexos B9, B10 y B11). ▪ El primer puesto de cada género literario y categoría, según corresponda, pasa a la etapa UGEL. ▪ En todos los casos, la selección del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa.
UGEL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El director de la UGEL o quien este designe, quien lo preside. ▪ Un (1) especialista del área de Comunicación. ▪ Un (1) especialista de Primaria. ▪ Un (1) especialista de la EIB o un (1) representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. ▪ Un (1) representante del Gobierno local, un (1) escritor o poeta o un (1) narrador local. ▪ Un (1) representante de las organizaciones indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Jurado Calificador de la UGEL evalúa las creaciones literarias utilizando la rúbrica y los formatos de evaluación para seleccionar a los participantes (anexos B9, B10 y B11). ▪ El primer puesto de cada género literario y categoría, según corresponda, pasa a la etapa DRE. ▪ En todos los casos, la selección del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa. ▪ En el caso del género literario de narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público donde cada participante presentará de forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.
DRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El director de la DRE/GRE, quien haga sus veces o quien este designe, quien lo preside. ▪ Un (1) representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un (1) escritor representativo del ámbito regional. ▪ Un (1) representante del Gobierno regional. ▪ Un (1) representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. ▪ Un (1) especialista del área de Comunicación. ▪ Un (1) especialista de EIB de la DRE/GRE. ▪ Un (1) especialista de Primaria. ▪ Un (1) representante de las organizaciones indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Jurado Calificador de la DRE/GRE, o el que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando la rúbrica y los formatos de evaluación para seleccionar a los participantes (anexos B9, B10 y B11). ▪ El primer puesto de cada género literario y categoría, según corresponda, pasa a la etapa Nacional. ▪ En el caso del género literario narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público, en el que cada participante presentará oralmente su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) representante del MINEDU, quien lo preside. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Jurado Calificador evalúa las

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) representante del Ministerio de Cultura. ▪ Un (1) representante de la Municipalidad de Andahuaylas. ▪ Dos (2) personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones o del mundo de las artes que tengan conocimiento de las lenguas originarias y sus variantes. ▪ Un (1) representante de la Casa de la Literatura Peruana. 	<p>creaciones literarias utilizando la rúbrica y los formatos de evaluación para seleccionar a los participantes (anexos B9, B10 y B11). Así, elige al primer, segundo y tercer puesto por cada género literario y categoría, según corresponda, establecidos en el PNJMA.</p>
--	---	---

10. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el PNJMA. Asimismo, a través del Anexo B4, los padres de familia autorizan al MINEDU la publicación, la reproducción, la traducción y la difusión de los trabajos elaborados para participar en el presente CE, así como su uso principalmente con fines de enseñanza o promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU, sin restricciones de tiempo, a partir de la fecha de publicación de los resultados de la premiación en la etapa DRE, ni de ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencionen los nombres de los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

11. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Los documentos que respaldan y acreditan la participación de los estudiantes y los docentes se detallan en las bases. El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://www.minedu.gob.pe/jma/index.php>
- Para la etapa UGEL, el director de la I. E. de la EBR usa su usuario y contraseña del SIAGIE para ingresar al SICE y registrar a los participantes. Asimismo, previo a ello, debe completar la ficha estadística de estudiantes participantes (Anexo B6). Para las etapas DRE y Nacional, cada Comisión Organizadora se encarga de registrar a sus estudiantes ganadores, usando el usuario y la contraseña generados por la DEFID.
- Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concursos.jma@minedu.gob.pe, con copia a DEBACONCURSOS@MINEDU.GOB.PE para ingresar al SICE. Así, deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: nombres y apellidos completos del director, número de DNI, correo electrónico y código modular del ciclo avanzado del CEBA.
- Es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la I. E. verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso de que exista error, omisión o reemplazo de la información registrada, la Comisión Organizadora de la etapa I. E. deberá comunicar al correo de contacto (concursos.jma@minedu.gob.pe) para gestionar la corrección correspondiente. Para ello, cuentan con un plazo de tres (3) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.
- Excepcionalmente, las II. EE. ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de II. EE. públicas, aprobados por acto resolutivo vigente y que presenten problemas de conectividad a internet, de

ser necesario, podrán coordinar con la Comisión Organizadora de la etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente. En ese caso, la persona designada de la I. E. puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la ficha de inscripción y los anexos correspondientes, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL de su jurisdicción, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ninguna otra edición del PNJMA.
- Los estudiantes ganadores del primer puesto del PNJMA podrán participar nuevamente en el CE, solo si lo hacen en una categoría o género literario distinto de aquel en el que obtuvieron el primer lugar el año anterior.
- En cada etapa del PNJMA, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución del PNJMA no previstos en las bases serán resueltos por las DRE/GRE o la que haga sus veces y las UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- La participación en el PNJMA supone la aceptación de las presentes bases.
- El contenido, el objetivo y la estructura de las producciones literarias presentadas en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada CE no podrán ser sujetos a modificaciones.
- En caso de que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE, estas deberán ser reportadas a través del correo concursos.jma@minedu.gob.pe, adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y la hora exacta de manera clara y legible), para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p. m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las últimas veinticuatro (24) horas del cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.
- Para el desarrollo del PNJMA se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA.
- Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora respectiva.
- En caso de que exista una variación respecto a la implementación y la ejecución del presente CE, el MINEDU emite las orientaciones específicas para su desarrollo.

13. INFORMACIÓN DE CONTACTO

- Correo electrónico para consultas: concursos.jma@minedu.gob.pe.
- WEB: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/64096-premio-nacional-de-narrativa-y-ensayo-jose-maria-arguedas>

14. ANEXOS

Anexo B1: Ficha de inscripción del participante

Anexo B2: Credencial

Anexo B3: Carta de compromiso del padre o la madre de familia, el tutor o el apoderado

Anexo B4: Autorización para difundir los trabajos de los participantes

Anexo B5: Autorización para la grabación de vídeo y la toma de fotografías de menores de edad

Anexo B6: Ficha estadística de estudiantes participantes (etapa I. E.)

Anexo B7: Declaración jurada del docente asesor

Anexo B8: Acta de compromiso del docente asesor

Anexo B9: Rúbrica de evaluación

Anexo B10: Formato de evaluación por cada integrante del Jurado Calificador

Anexo B11: Formato consolidado de evaluación

Anexo B12: Acta de resultados

Anexo B13: Ficha única de reclamos (FUR)

- Los anexos en formato editable para la participación y el desarrollo del CE se encuentran alojados en el siguiente enlace web: <https://acortar.link/3C6Z8z>
- Asimismo, los anexos en físico o formato digital (**anexos B1, B2 y B7**), debidamente firmados y sellados por quien corresponda, deberán subirse al SICE al registrar a los participantes, acompañados del título profesional o pedagógico, el DNI del docente asesor y el documento de vínculo laboral con la I. E

Anexo B1
Ficha de inscripción del participante

Datos de la I. E./CEBA									
DRE				UGEL					
Nombre									
Código modular				Tipo de gestión					
Modalidad				Teléfono					
Dirección									
Región				Provincia					
Distrito									
Datos del concurso									
Nombre del trabajo									
Categoría				Castellano	()	Lenguas originarias	()		
Pseudónimo				Enlace web del trabajo					
Datos del estudiante									
Tipo de documento				Número de documento					
Apellido paterno				Apellido materno					
Nombre(s)				Sexo		Edad			
Nivel/ciclo			Grado/año				Sección		
Teléfono fijo				Celular					
Correo electrónico									
Discapacidad	Sí	No	Precisar el tipo de discapacidad						
Necesita intérprete (lengua originaria o lengua de señas peruana)						Sí	No		
Datos del docente asesor									
Tipo de documento				Número de documento					
Apellido paterno				Apellido materno					
Nombre(s)				Especialidad					
Teléfono fijo				Celular					
Correo electrónico									
Datos del padre, la madre o el apoderado									
Tipo de documento				Número de documento					
Apellido paterno				Apellido materno					
Nombre(s)				Parentesco					
Teléfono fijo				Celular					
Correo electrónico									

La presente ficha deberá descargarse en formato PDF desde el SICE al culminar la inscripción de los estudiantes. Posteriormente, deberá ser firmada y sellada por el director de la institución educativa (EBR o EBA) y cargada nuevamente en el SICE.

Anexo B2
Credencial

El director de la I. E. _____ con código modular _____, de la UGEL _____, DRE/GRE _____, quien suscribe, declara bajo juramento que _____ se desempeña como docente asesor del estudiante _____ del ____ grado del nivel _____, bajo la condición laboral de _____, con código modular _____, con DNI (), CE () u otro () N.º _____.

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas.

Director de la I. E.

Firma y sello

El docente acreditado debe contar con título en Educación o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la I. E.

Anexo B3

Carta de compromiso del padre o la madre de familia, el tutor o el apoderado

Quien/es suscribe/n el presente documento, declara/n bajo juramento ser quien/es ejerce/n la patria potestad o tutela del estudiante _____, identificado con DNI N.º _____, quien a la fecha cuenta con ____ años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi/nuestro/a hijo/a o tutelado/a participar libremente en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas en la categoría _____, género literario _____, en representación de la Institución Educativa _____, UGEL _____ DRE/GRE _____, para lo cual autorizo/amos (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/amos que se me/nos ha/n explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/emos las características del mismo y asumiré/emos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi/nuestro menor hijo/a (tutelado/a) durante su participación en el concurso educativo en mención.

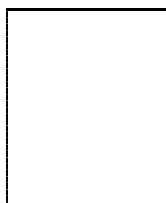
_____, ____ de _____ de _____.

Nombres y apellidos: _____

DNI (), CE (), otros () N.º: _____

Dirección: _____

Firma y huella digital

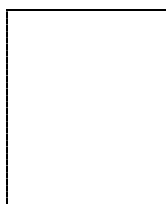


Nombres y apellidos: _____

DNI (), CE (), otros () N.º: _____

Dirección: _____

Firma y huella digital



Consignar los nombres y la huella digital del padre o la madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la/s persona/s que ejerzan la tutela.

Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.

Anexo B4
Autorización para difundir los trabajos de los participantes

Yo, _____, identificado/a con DNI (), CE (), otros ()
N.º _____, padre/madre, tutor/a o apoderado/a del estudiante
_____ identificado/a con DNI (), CE (), otros () N.º
_____, otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, la edición, la
reproducción, la traducción y la difusión de las obras y los trabajos del Premio Nacional de
Narrativa y Ensayo José María Arguedas, sin restricciones de tiempo, contados desde la fecha
de publicación de los resultados de la premiación en la etapa DRE, ni de la ubicación
geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes
en calidad de autores de las obras y los trabajos del referido concurso.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, la edición, la reproducción, la
traducción, la difusión de las obras o los trabajos de los Concursos Educativos,
correspondientes al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas, se utilicen
principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos
impartidos por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre de familia, del tutor legal o apoderado del estudiante (EBR) o
los datos del estudiante mayor de edad (EBA):

Firma del padre de familia, del tutor legal o apoderado del
estudiante (EBR) o del estudiante mayor de edad (EBA)

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de _____.

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo
N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

Anexo B5

Autorización para la grabación de vídeo y la toma de fotografías de menores de edad

Yo, _____, identificado/a con DNI () , CE () otros () N.º _____, padre/madre, tutor/a o apoderado/a del estudiante _____, identificado con DNI() CE () otros () N.º _____, otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso, la difusión, la distribución, la transmisión o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas, sin restricción de tiempo ni de la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso, la difusión, la distribución, la transmisión o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre de familia, del tutor legal o apoderado del estudiante (EBR) o los datos del estudiante mayor de edad (EBA):

Firma del padre de familia, del tutor legal o apoderado del estudiante (EBR) o del estudiante mayor de edad (EBA)

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de _____.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS.

Anexo B7
Declaración jurada del docente asesor

Yo, _____ identificado/a con DNI (), CE (), otro ()
N.º _____, con domicilio en _____, distrito _____,
provincia _____, región _____ declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- b. No haber sido condenado/a por delito doloso.
- c. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario instaurado o estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- d. No contar con sanción vigente registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- e. No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública, administrativa o judicialmente.
- f. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- g. No estar siendo investigado, procesado o condenado por los delitos establecidos en la Ley N.º 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, ni por haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarme dentro de los alcances de la Ley N.º 30794 y de la Ley N.º 30901, ni de sus normas modificatorias y conexas.
- h. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N.º 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N.º 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de Felicitación.

_____, _____ de _____ de _____.

Nombres y apellidos: _____

Firma: _____

(Idéntica al DNI)

Anexo B8
Acta de compromiso del docente asesor

Yo, _____, identificado/a con DNI (), CE (), otro () N.º _____, docente de la institución educativa _____, UGEL _____, región _____, como docente asesor del/ de la estudiante participante del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de participación, premiación, entre otros, así como garantizar la participación oportuna del estudiante.
- c) Coordinar los horarios de presentación para garantizar la participación del estudiante.
- d) Procesar los reclamos ante la Comisión Organizadora.
- e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la carta de compromiso (Anexo B3) debidamente firmada por los padres, los tutores o los apoderados del estudiante participante.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remite el informe respectivo a la Dirección/Gerencia Regional de Educación a la que pertenezco.

Estudiante a mi cargo: _____

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en las bases de los Concursos Educativos, firmo la presente acta.

Firma del docente asesor

Anexo B9
Rúbrica de evaluación

Criterios de evaluación	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Puntaje máximo
	Narrativa oral	Fábula	Cuento	Ensayo EBR/EBA	
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas, en diálogo con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas, en diálogo con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza, describiendo el buen vivir en relación con el universo andino de José María Arguedas).	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y características del género discursivo del ensayo, y al tema propuesto el cual se relaciona con el encuentro de dos mundos, la lengua originaria y la expresión literaria en la obra de José María Arguedas.	4
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo con las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora, atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Desarrolla ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo, ampliando la información argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis), y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	4
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	4
		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de lenguas originarias,	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto	4

		función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	respectivo en el caso de la lengua originaria.	
	—	—	—	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	4
Creatividad	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	Presenta el tema y la estructura de la narración con originalidad (no copia ni imita a otros escritos y es un texto propio).	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	4
	Aplica creativamente recursos expresivos verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto.	Narra los hechos con sus propias palabras, la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de José María Arguedas y su propuesta.	4
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan a la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios), para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios), para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza una variedad de recursos expresivos que favorezcan la argumentación (comparaciones, metáforas u otros) y permitan reforzar el sentido de su texto.	4
Juicio crítico	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad,	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contrargumentos que sustenten su postura	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obra de José María	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obra de José	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obra de	Se hace evidente el uso de fuentes de información (citas, referencias, vida, obras y otros textos con relación a José	4

	Arguedas), como base para la creación del cuento.	María Arguedas), como base para la creación de la fábula,	José María Arguedas), como base para la creación del cuento.	María Arguedas), lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	
Mensaje	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje o postura en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Recursos expresivos	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua Originaria.	—	—	—	4
	Completa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.				4
Puntaje máximo	44	44	44	48	

Anexo B10
Formato de evaluación por cada integrante del Jurado Calificador

Etapa: _____ Categoría: _____

N.º	Título del trabajo	Seudónimo	Criterios de evaluación															
			Adecuación		Cohesión y coherencia				Creatividad			Juicio crítico		Mensaje	Recursos expresivos		Puntaje total	

Anexo B11
Formato consolidado de evaluación

Etapa: _____ Categoría: _____

N.º	Título del trabajo	Seudónimo	Jurado			Puntaje total
			1	2	3	

Jurado 1
Nombres y apellidos:
DNI:

Jurado 2
Nombres y apellidos:
DNI:

Jurado 3
Nombres y apellidos:
DNI:

Anexo B12
Acta de resultados

En la región de _____, en la provincia de _____, en el distrito de _____ con fecha ____ de _____ de _____, a las ____ horas, durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas de la etapa _____, del género literario _____ de la categoría _____, el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1. _____
2. _____
3. _____

Efectúa la calificación, en coherencia con las bases, procediéndose a declarar lo siguiente:

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	Nombre del trabajo
1.º					
2.º					
3.º					

Jurado 1
Nombres y apellidos:
DNI:

Jurado 2
Nombres y apellidos:
DNI:

Jurado 3
Nombres y apellidos:
DNI:

Anexo B13
Ficha única de reclamos (FUR)

Información general:

Especificar la categoría y género literario (según sea el caso):

Categoría: _____ Género literario: _____
Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____
DRE/GRE: _____ UGEL: _____
Región: _____ Provincia: _____
Distrito: _____ Nombre de la I. E.: _____

Motivos del reclamo: marcar con una (X) el motivo específico del reclamo a presentar:

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado.
 Inconformidad con la Organización por la presentación del estudiante.
 Incumplimiento de las Bases del PNJMA.
 Otro motivo del reclamo:

Firma del docente asesor

Nombre del docente asesor: _____
DNI () CE () otros () N.º _____ Teléfono I. E.: _____
Correo electrónico: _____

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- El docente asesor debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la Comisión Organizadora, hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados; posteriormente al cumplimiento de dicho plazo, no se aceptarán reclamos.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.